



Asociación Ntra. Sra. María de las Virtudes

BASES DEL IV CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN MARÍA DE LAS VIRTUDES 2025

La Asociación de Nuestra Señora María de las Virtudes, organizadora del concurso del cartel anunciador de la Romería de la Virgen María de las Virtudes de Villena, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos en su Honor, hace pública las bases que regirán la convocatoria del concurso.

1º El Cartel anunciador reflejará el espíritu festivo y de devoción que conlleva este acto del traslado de la Imagen de Nuestra Patrona desde su Santuario a la ciudad de Villena en los días previos a las fiestas en su honor.

2º La composición del cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de A3.

3º Los trabajos deberán ser originales e inéditos (máximo tres por concursante) y deberá hacerse sobre bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones con el fin de exponerlos colgados. La obra deberá presentarse también en soporte digital (pdf, jpg, tiff) a 300 ppp por los siguientes medios: CD-ROM o pendrive.

4º La obra seleccionada será la que anuncie la Romería del 2025.

5º Podrán participar todos los artistas que lo deseen mayores de edad, realizando sus obras con entera libertad de procedimientos en todas sus variedades artísticas.

6º Plazo de admisión: Comenzará el 12 de mayo de 2025 y finalizará el día 6 de junio de 2025 a las 20:00 horas (las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera de concurso).

7º Recepción de las obras: Los trabajos serán enviados por correo certificado o presentados personalmente en el establecimiento colaborador de OPTICALIA MURILLO, en la calle Joaquín María López nº15 – 03400 VILLENA (Alicante), en horario de comercio, o contactar a través del teléfono 635630611.

8º Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección, teléfono del autor y un CD-ROM o pendrive con la obra en formato digital, según se indica en el punto 3 de las presentes bases.

9º En el cartel, no figurará ningún texto, ni logotipo. A posteriori la Junta de la Virgen, los incluirá siguiendo los modelos y tamaños estimados.

10º El jurado para elegir la obra ganadora, estará formado por profesionales de las Artes Gráficas y Plásticas (Publicidad, Diseño Gráfico, Pintura...), Presidenta de la Asociación Ntra. Sra. María de las Virtudes, un representante del M.I. Ayuntamiento de Villena, dos componentes de dicha Asociación y el Consiliario. Los miembros del jurado en ningún caso podrán tomar parte en el concurso.

Un componente de la Asociación hará la labor de secretario o secretaria. El jurado se reunirá en la fecha que considere oportuna antes de finales del mes de junio, en la Sede de esta Asociación, cuyo fallo se hará público el día de la presentación del cartel de la Romería en el mes de agosto.

11º El jurado, a la hora de formular su propuesta, valorará la calidad plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

12º La decisión del jurado será inapelable. En el caso de que el jurado estimara que las obras presentadas no tienen la calidad suficiente, se podrá declarar desierto el concurso.

13º La falsedad de datos aportados por los participantes a este concurso, dará lugar a su exclusión del mismo.

14º La Asociación de Ntra. Sra. María de las Virtudes otorgará un premio de 500 € al cartel ganador. El premio económico estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de IRPF.

15º La entrega del premio se realizará por parte de la Presidenta de la Junta de la Virgen, en la Presentación del Cartel de la Romería a Nuestra Patrona, encuadrado dentro del acto de Presentación de la Revista “Día 4 que Fuera” organizado por la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena.

16º Con las obras presentadas se podrá montar una exposición en el lugar y fecha que determine la Asociación Ntra. Sra. M^a de las Virtudes, no haciéndose responsable de los daños o deterioros que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas.

17º La obra premiada quedará en propiedad de la Asociación Ntra. Sra. María de las Virtudes, que podrá utilizarla para los fines que considere oportunos y podrá libremente proceder a la reproducción en cualquier soporte o formato, distribución y comunicación pública, incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo internet.

18º Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición en el caso de que ésta se realice, o en el plazo de 30 días naturales a partir del día de la presentación del Cartel de la Romería. De no hacerlo, se considera que renuncian a ellas y pasarán a ser de propiedad de la Asociación Ntra. Sra. María de las Virtudes que podrá darle el destino que crea oportuno.

19º La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan las condiciones técnicas requeridas serán eliminadas automáticamente. El jurado podrá excluir de la votación los trabajos que no se ajusten a las bases.

20º Cualquier asunto no reflejado por estas bases será resuelto por el jurado calificador.

Presidenta de la Asociación
Dori Flor García